



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de julio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 691 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 19305/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Sr. Cristian Adrián Ritondo en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la prórroga de la adscripción del agente Ezequiel Cristian Del Azar hasta el 10 de diciembre de 2015.

Que la misma obedece a la solicitud efectuada por el Sr. Diputado José Luis Acevedo, quien considera necesario continuar contando con los servicios del agente Del Azar en temas concernientes con las Relaciones Institucionales y en las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y en la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de esa Legislatura.

Que el agente Del Azar, legajo N° 1736, está designado, como Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Que por Resolución de Presidencia N° 427/2014 se le otorgó la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO**  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Ezequiel Cristian Del Azar, Legajo N° 1736, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 427/2014 y hasta el 10 de diciembre de 2015, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Departamento de Mandamientos y Notificaciones, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 691 /2015



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente